

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectoría

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Resolución No **3967**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

El Rector de la Universidad de Córdoba,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

Considerando:

Que la Universidad de Córdoba a través del Acuerdo No.042 del 6 de junio de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, en el cual se hace referencia a uno de los componentes esenciales como lo es la comunicación pública en sus tres ejes, organizacional, informativa y medios de comunicación.

Que la Política de Comunicaciones de la Universidad de Córdoba, debe ser coherente con la misión, visión, política de calidad y valores institucionales.

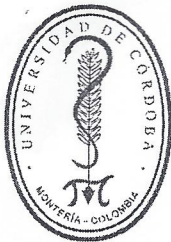
Que la Política de Comunicaciones se constituye en un documento estratégico que sienta las bases para el manejo adecuado de la comunicación e información institucional, relacionada con el fortalecimiento y la visibilidad de cada una de las acciones emprendidas en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y en la gestión administrativa.

Que la Política de Comunicación plantea aspectos claves en las formas de comunicación universitaria de manera veraz y oportuna para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como fortalecer la imagen de la Institución al interior del claustro universitario, en el entorno local, regional, nacional e internacional, mediante la implementación de estrategias de comunicación y participación, el uso de medios, la identidad corporativa, relaciones públicas, métodos de comunicación efectivos y creación de contenidos acordes con la misión, planes y proyectos institucionales que permitan la interacción con el público, mejorar las aptitudes comunicativas y la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 - 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectoría

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

3967

Que la Política de Comunicaciones como una herramienta transcendental en el desarrollo de las comunicaciones de la Alma Máter, busca coadyuvar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la construcción de una Universidad líder por la calidad de sus procesos y por la interlocución con sus diferentes públicos.

Que la Política de Comunicación sustenta el Plan Estratégico de Comunicaciones y a través de este se operativizan diferentes acciones comunicacionales.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar la Política de Comunicaciones de la Universidad de Córdoba, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los **17** NOV 2016


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 - 7860381
www.unicordoba.edu.co

